

RAD: 2019-00323-00
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA S.A.
DEMANDADO: RICARDO ANDRÉS PRADA AMAYA

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 11 de mayo de 2021 mediante el cual el apoderado judicial del demandante informó que no están interesados en la diligencia de restitución debido al restablecimiento del plazo y/o pago de las cuotas en mora por parte del demandado. Se advierte que en el proceso el día 3 de julio de 2020 se profirió sentencia que accedió a las pretensiones de la parte actora.
Bucaramanga, 12 de mayo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, por secretaria y a través de los medios tecnológicos infórmese a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA que a la parte demandante ya no le asiste interés en la diligencia de restitución ordenada en sentencia del 3 de julio de 2020 y comunicada a esa entidad mediante despacho comisorio No. 30 del 2020. Lo anterior a efectos de que liberen el respectivo turno y devuelvan sin diligenciar el despacho comisorio.

Por último, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy **14 de mayo de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **073**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario